



OTORGA SUBSIDIO HABITACIONAL DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN SITIO PROPIO CON PROYECTO TIPO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3310

TALCA, 21 AGO 2012

VISTOS:

- a) El Decreto Supremo 174 de V. y U. de 2005 que reglamenta el programa Fondo Solidario de Vivienda.
- b) El Decreto Supremo 332 de 2000; que reglamenta sistema de atención habitacional para situaciones de emergencia.
- c) La Resolución N° 791 de V. y U. de 2011, y sus modificaciones, que llama a concurso en condiciones especiales para construcción de viviendas en sitio propio con proyecto tipo y sus modificaciones.
- d) La Resolución N° 1696 del 27.05.2011, del SERVIU Región del Maule, que aprueba convenio para la prestación de servicios de asesoría técnica y jurídica de la **I. MUNICIPALIDAD DE HUALAÑÉ**, a postulantes del programa vivienda tipo que se asignan mediante la presente resolución.
- e) Los antecedentes técnicos y legales presentados al SERVIU, por el prestador de asistencia técnica y jurídica, **I. MUNICIPALIDAD DE HUALAÑÉ**, correspondientes a los postulantes a vivienda tipo que se asignan mediante la presente resolución; antecedentes que han sido validados con fecha 16.08.2012, por los profesionales del SERVIU Región del Maule, según consta en cada una de las carpetas individuales presentadas.
- f) La Resolución número 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
- g) Las facultades que me confiere el D.S. 355 de V. y U. de 1976 y el D. S. 66 V. y U. del 05 de Diciembre del 2011, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. Asígnese un subsidio del programa Fondo Solidario de Vivienda Capítulo I, Construcción en Sitio Propio con Proyecto Tipo, a los postulantes de la Región del Maule que se señalan a continuación, con los montos que se indican:

N°	Comuna	Nombre del Beneficiario	RUT Beneficiario	Constructora	Subsidio Base UF	Incremento de Subsidio UF	Total Subsidio UF
1	Hualañé	Alejandrina de las Mercedes Campos Lizana	5965828-K	REVAL Ltda	380	80	460
2	Hualañé	Benedigna del Carmen Fuenzalida Flores	6650827-7	Sergio Reyes Valdivia	380	60	440
3	Hualañé	Milagro del Carmen Lobos Marchant	9566721-K	REVAL Ltda	380	80	460
4	Hualañé	María Antonieta Medina Jaña	9653141-9	REVAL Ltda	380	60	440
5	Hualañé	Adriana de las Mercedes Morales Torres	3203149-8	REVAL Ltda	380	60	440
6	Hualañé	Bernardita Inés Núñez Arias	7244914-2	REVAL Ltda	380	60	440
7	Hualañé	Olga del Carmen Núñez Díaz	4237274-9	REVAL Ltda	380	80	460
8	Hualañé	Rosa Herminia Pulgar Díaz	6588375-9	REVAL Ltda	380	80	460
9	Hualañé	Marina del Carmen Quezada Ávila	4271454-2	REVAL Ltda	380	80	460

10	Hualañé	Juan Antonio Ríos Reyes	7869518-8	REVAL Ltda	380	80	460
11	Hualañé	Carlos Enrique Ríos Saavedra	7267748-K	REVAL Ltda	380	80	460
12	Hualañé	María Angélica Solís Núñez	13370983-5	REVAL Ltda	380	60	440
13	Hualañé	Román Celin Venegas Maldonado	5990306-3	REVAL Ltda	380	80	460

- Asígnese UF 15 por concepto de Asesoría Técnica y Jurídica encomendada **I. MUNICIPALIDAD DE HUALAÑÉ**, por las operaciones señaladas, las que se pagarán en la forma y condiciones establecidas en el convenio aprobado por Resolución citada en visto d) de la presente resolución.
- Los subsidios asignados mediante la presente resolución ascendente a la suma de **5.880 UF**, se imputarán al Fondo Solidario de Vivienda Título I y la suma de **195 UF** por concepto del resuelvo anterior, se imputarán al ÍTEM de Asistencia Técnica, de la Región del Maule del año 2012.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



Clarisa Ayala Arenas
CLARISA AYALA ARENAS

DIRECTORA SERVIU REGIÓN DEL MAULE

[Handwritten signature]
GVL CIA/KPB/VASM/etp

DISTRIBUCIÓN:

- Ilustre Municipalidad de Hualañé
- SEREMI de Vivienda y Urbanismo
- Dirección Regional SERVIU
- Contraloría Interna
- Departamento Jurídico
- Departamento Técnico
- Programa Vivienda Tipo
- Unidad de Inspección
- Unidad Asistencia Técnica
- Depto. Operaciones Habitacionales
- Depto. Programación Física y Control
- Oficina de Partes